



y este sea por restablecido con toda normalidad, cuyo luego recogido por la presidencia, promete ponerse al habla con el Gerente de la Empresa en esperanza de que este servicio sea mejorado cuanto lo permitan las actuales circunstancias.

El Sr. Maicas (Don Antonio) significa la necesidad de que Don Fermín Rodríguez retire del paseo del Ovalo los materiales que tiene colocados, pues el peso de los mismos produce ciertos corrimientos de tierras que van a causar la desaparición casi total de dicho paseo, y recogido asimismo por la gravedad de la circunstancia acausada, se dispone pasar oficio a dicho señor requiriéndole a la recogida de tales materiales.

No habiendo otros asuntos que tratar, se dió por terminado el acto y se extiende la presente acta que firman los asistentes que yo como Secretario certifico.

Don Antonio Maicas

Don Bea

Elfonso Peres

Antonio Maicas

Angel Garcia

Valentin Castaños

Julian Chaves

Pedro Beato

Sesión del día 19 de Junio Ordinaria en 1ª convocatoria

Srs. Asistentes
Alcalde

Don José Maicas
Conceales

D. Miguel Romero

Alonso Bea

Valentin Castaños

En la Ciudad de Ceruelo a diecinueve de Junio de mil novecientos veintidós y nueve año de la Victoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicas Gorente con la asistencia de mí el Secretario, se constituyó el Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria compuesta por los Srs. Conceales que al margen se relacionan.

82
D. Angel Garzarán
" Arsenio Sabido
" Joaquín Ferrán
" Alfonso Ferrer
Secretario
" Pedro Bea

Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Dada lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida se acordó su cumplimiento.

Expuesto por la presidencia como diligencia previa el estado de las gestiones practicadas para el alojamiento de los funcionarios de Hacienda adscritos a esta plantilla, de entre los cuales, los señores ya tenían resuelto el problema por haber sido localizándolos entre las distintas pensiones, faltando lo más difícil, o sea el acomodo de los casados cuya gestión de pios para su instalación esperaba hubiera sido solucionado por la Comisión de Fomento, manifiesta el Sr. Romero que de conversaciones sostenidas con el Excmo. Sr. Gobernador civil, le había expresado la circunstancia de contar con la cantidad de 180.000 pts más algunas que esperaba de Zaragoza, las cuales ponría a disposición de la expresada Comisión de Fomento para el arreglo de pios con el control del Arquitecto de la Comisión de Reconstrucción, y constituyendo dicha circunstancia una solución del problema planteado por el incremento que pudiera darse al arreglo de viviendas, se acuerda que personados en el Gobierno civil se le dirigan indicaciones en este sentido para disponer de esta cifra en los fines expuestos.

Dada cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil interesando la imposición de sanción al sereno municipal. Ramón Merado que se dedica a acompañar parejas a casas de dormir que funcionan en la clandestinidad, explica la presidencia el hecho motivo de tal comunicación, el cual se reduce a que dicho sereno, dando las horas de llegada de trenes cuyos viajeros preguntan por sitio donde pasar la noche, acompañan al antiguo albergue del Combate a varios señores, al-

Alojamiento funcionarios
Hacienda

sereno
Ramón Merado



quino de Salange a quienes acompañaba una piden que debio provocar algun incidente, ya que el dicho albergue se halla regentado por una viuda de conducta moral y a quien Prentes y Hospitales prestaba su apoyo con tenerla al frente de dicha Institucion; y como de lo expuesto se deduce una mala interpretacion de la intervencion del sreno, se acuerda sin perjuicio de la correccion que haya de imponerse a dicho funcionario si a ello hubiere lugar, obark al Sr. Gobernador, los explicaciones necesarias sobre el hecho elevandole consulta acerca de la resolucion a adoptar una vez que aquellos le sean transmitidos.

Leido un oficio del Negociado de Veterinaria del Gobierno Civil de la provincia interesando el señalamiento de un lugar para que sean enterrados los animales muertos cuyos cadaveres andan esparcidos por el termino municipal con grave peligro para la salud en esta época del año abundancia de moscos, y reconocida la razon que tiene la advertencia y el hecho de estar sin personal al frente del quano que se encargue del servicio de referencia, se acuerda, previo asentamiento del Sr. Garzarán, dirigir oficio a la Comandancia Militar para que requiera a los tropas no abandonen los vacos y otros animales muertos otros que se les mueren por los postos ni arrojar los despojos de los reses que sacrifican en el matadero en sus proximidades y en el otro aspecto, encargar a Basilio o Daniel señalar el lugar de enterramiento en algunos de los ramblos a guisa de atajo de la poblacion, para hacer saber al vecindario al objeto de que sea utilizado en los fines que se le asignan.

Tambien enterados de otro oficio de la misma Dependencia acerca de la declaracion de rabia en la especie canina y de haber ocurrido algunos casos en la

enterramiento
animales muertos

humana, sobre cuyos extremos ya se ha publicado bando previniendo al vecindario a cuya disposición hoy que darte ejecución, se acuerda que por el Jefe de la Brigada se nombren dos agentes que procedan a la recogida de perros que anden o circulen sin las garantías que el bando señala imponiendo las sanciones correspondientes a los dueños de aquellos que se recopren; como al hablar de este asunto se encontraba entorpecido en el de la descolonización, la profusión de cuyos de animales ofrece así mismo un serio problema que se reconoce necesario combatir, se acuerda ponerse a parlar con el Sr. Inspector abonando si es preciso los cent (10) diez por animal que presenten al objeto de estimular su destrucción.

Puesta de manifiesto un oficio del Rectorado de la Universidad de Zaragoza traslatando otro del Jefe del Servicio Nacional sobre exámenes en este Instituto como contestación a la instancia elevada por esta Enma. Corporación, se acuerda darse por enterado de la solución comunicada, de la que también tiene conocimiento el caustro de dicha Institución.

Seiela una instancia de D. Pedro Conejero, Alcalde Polanco de Villaspesa en la que pone a disposición del Ayuntamiento el referido cargo para que sea reintegrado el que lo desempeñó antes de la ocupación por los marxistas D. Francisco Dío Yorquea, persona competente, de gran arraigo, buen criterio, sana moral y recta conducta, toda vez que haya sido reintegrado a su domicilio después de su evacuación a la zona roja, se acuerda reconociendo la delicadeza que significa el cargo del Sr. Conejero, aceptar la sustitución propuesta, y por tanto, designar para Alcalde



Polanco de Villaspesa al referido D. Francisco Eio Forka a quien se le provea del correspondiente nombramiento, previo cese del referido D. Pedro Coufio, del que se dispone hacer constar un voto de gracias por su acertada gestión al frente de dicho barrio y las obras de cinematografía reveladas al tomar un puesto en momentos difíciles operar de lo cual puso a su servicio todas sus actividades.

Conocienda instancia de D. Carmen Abrit en solicitud de pensión que le corresponde por la muerte de su marido funcionario del Ayuntamiento con motivo de la defensa del Banco de España y el informe de las Comisiones de Gobernación y Hacienda expresivo del previo puntualizamiento de si falleció en acto de servicio corresponder el 50 % del haber del marido por tener más de 5 años de servicios efectivos y sino se estima así tener derecho al socorro de uno a seis meses del sueldo de aquel por no llevar más que siete de tales servicios, se acuerda, previa declaración de no haber muerto en cumplimiento de servicio municipal, siquiera lo fuera como un hero en defensa de los santos postulados que la España Nacional enarbolará, conceder a la solicitante el socorro de seis meses de sueldo del marido de conformidad a lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento interior de funcionarios de la Corporación, en perjuicio de quedar a lo que el Estado determine en la regulación de situaciones de estos heroes anónimos.

Vista otra instancia de D. Ramona Garcia Buj, en solicitud de pensión como consecuencia del fallecimiento de su marido Manuel Miguel guarda de los Aguas de la "Fena del Macho" y el informe de las Comisiones de Gobernación y Hacienda del que resulta desempeñó dicho cargo o fue funcionario

Carmen Abrit
solicitud pensión

Ramona Garcia
pensión

32
municipal por tiempo de 14 años, 8 meses y 2 días, se
dictamina correspondiente el 50 % del haber regulador
si murio en actos de servicio, la tercera parte si se inuti-
lizó en el mismo y de uno a seis meses de sueldos si no
concurrió ninguna de estas circunstancias por no llevar
20 años de servicios, se acuerda, previo pronunciado de
no haber concurrido ninguna de dichas circunstancias
por servicio municipal, concederle, sin embargo, la
tercera parte del sueldo de su marido, como pensión
correspondiente a su situación, toda vez que el art.
79 del Reglamento interior de funcionarios de la Cor-
poración, dispone claramente que la cuantía de la
misma es la fijada por este acuerdo para los viudas
e hijos de los empleados activos, pasivos y pensionados
o inutilizados en actos de servicios que lo hayan pres-
tado durante diez años.

Expediente
funcionarios

Entre los de mi Decreto de la Alcaldía, por el que
se declara sobrecuidos provisionalmente los expedientes
de depuración seguidos contra Domingo Marques y
Manuel Miguel por estar demostrados sus fallecimien-
tos y contra Segundo Pinon, Amador Esquivel, Luis Re-
glero, Tomas Espilez, Segundo Arce, Esteban Cuervo
Mariano Argente, y Enrique Fortea ante la presunción
fundada de su desaparacimiento basada en indicios y
referencias suficientes para estimarlo así, se acuerda
declarar presuntos fallecidos a todos los funcionarios a-
cabados de mencionar y sobrepor provisionalmente
las actuaciones incoadas, dándoles de baja en los respec-
tivos escalafones sin perjuicio de los derechos pasivos que
a sus familiares pudiesen corresponderles a quienes se
les instruya del derecho que les asiste en este particular,
y fuesen conocidos así como sus respectivos residencias
Cambios impresiones acerca de la designación
de instructores para los expedientes de funcionarios



no presentados y presentados con posterioridad, se acuerda, atendiendo que para los primeros no cabe diferencia de criterio y que significan contados diligencias ya practicados por los oficiales municipales, encargar de la firma de tales actuaciones a cualquiera de los mas concurrentes a los bores consistoriales, y respecto a los segundos designar al primero de los que no tengan mas que cinco el primero de tales expedientes y de sucesivamente, para el mas equitativo reparto de las cargas Concejiles.

Examinados acto continuo los factores que los continen recaerán sobre los cuentas que se dirán los acuerdos siguientes.

Nota de Victoriano del Molino importante 138'45 pts. por suministro de sobres y libros-registros para el administrador del Cementerio, fue aprobada.

Otra de la Union de Municipios importante 800 pts por la cuota de asociado correspondiente al año actual de 1939, se acuerda interesar aclaraciones sobre las actividades del referido Organismo en dicho año con la participacion de que el estado en que se encuentra Eruel destruido no es propicio para el pago de ninguna carga adquisitiva en tiempos de su normalidad.

Pasados al despacho ordinario de la Alcaldia, y requerida nuevamente la Comision de Fomento para buscar solucion a los vivendos necesarios para los funcionarios que van a llegar, el Sr. Garzarán que pone de manifiesto la relacion de las declaraciones de los propietarios haciendolos ver el exato numero que se han presentado, pide se elijan de entre los negligentes otros tres para imponerles las sanciones a que se hayan hecho acreedores como diligencia necesaria a que se cumplan los ordenes que se dictan, pero como algunos citores aducen la posibilidad de que no hubieran sido interpretados

85
fichmente dicho edicto, se acuerda publicar un nuevo bando requiriendo a los dueños de inmuebles urbanos a que en tiempo de 15 días se presenten en el Ayuntamiento a declarar verbalmente el estado de habitabilidad de sus respectivos edificios.

base finis
resinf
Habla seguidamente la Presidencia del proyecto de construcción de bloques de casas de funcionarios, cuyo propósito desarrolla el Sr. Romero con las explicaciones dadas al Excmo. Sr. Gobernador civil por los que puede ir el Ayuntamiento directamente a la construcción sin pago de intereses por el numerario que se le anticipa o dejar que lo haga otro con el abono del 3% de tales intereses; y como en definitiva fuera igual a juicio del Sr. Sabino siempre que el constructor lo fuera el Ayuntamiento, se acuerda tomar en consideración tal iniciativa vista con agrado por la mejora que significa para la ciudad.

Mariano
Gimenez
Participa igualmente la prestación del Farmacéutico titular D. Mariano Gimenez Bayo de que le sean abonados sus haberes como tal, siendo así que no pueden ser utilizados sus servicios por falta de establecimiento, y expuestos por el Sr. Romero algunas consideraciones dadas en este aspecto al Sr. Inspector provincial de Sanidad, se acuerda no procese dicho pago ya que posiblemente hubiere infracción por parte de los interesados al no abrir en el plazo señalado para la presentación y delegar al Sr. Secretario para ponerse al habla con dicho Inspector en consulta del caso que se estudia y a su vez recabar del mismo la forma de ir a nuevas clasificaciones toda vez que de aquí en cuenta no puede contar por algún tiempo con el vecindario en servicios que tenía al adoptarse las actuales en todos los ordenes sanitarios.

Entrados en el periodo de ruegos y preguntas, el Sr. Romero participa haber tenido noticia de que el Laboratorio de.



ga el Jefe del Servicio Nacional de Regiones Desar-
rolladas Sr. Benjumea cuyo organismo al parecer cuenta
con 180.000.000 de pts. de los cuales hay propósitos de
destinar una buena parte a la reconstrucción de Ter-
ruel; y como al tratarse de tan distinguida perso-
nalidad fuera preciso dedicarle un recibimiento digne
no de la misma siquiera se circunscribiera a la
molestia que la situación de Teruel aconsejara,
propone que al coincidir esta llegada con la víspe-
ra de San Juan se celebre delante del Gobierno civil
una verbena a lo pobre con bailadores y rumbos
en obsequio de dicho Sr., motivo de que pudiesen po-
nerse al habla las Autoridades para exponerle los
anhelos y situación de la ciudad. Recogida la no-
ticia y el programa a grandes rasgos desarrollado,
es tomado en consideración todo lo expuesto como
acontecimiento que puede solucionar el estado
de esta Capital, y a tal efecto, se acuerda designar
una comisión que en íntimo contacto con el Excmo.
Sr. Gobernador civil de la provincia, disponga los
detalles del recibimiento del Jefe indicado, y para cons-
tituir la cual son designados los Srs. Ferrer como Pre-
sidente, y Asensio y Ferrer (D. Francisco).

El mismo Sr. Romero se queja de las ausencias de
Concejales a las sesiones y para evitarlos ruega a la
presidencia que haciendo uso de sus facultades les
imponga la multa correspondiente imponiendo a
imponerlos a asuntos han faltado a la presente sin
causa justificada, ruega que recoga la presidencia
para manifestar será puesto en ejecución tal como
se desea por el Concejal que lo formula.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión
de la que se extiende la presente acta que firman
los Srs. Alcalde y Secretario que certifica.

~~Don José Maicós~~

~~Angel San~~

~~Alonso Bea~~

~~Alfonso River~~

~~Valentin Costas~~

~~Guillermo~~

~~Pedro Bea~~

Sesión del día 26 Junio Ordinaria en 8ª convocatoria

Srs. Asistentes
Alcalde
D. José Maicós
Concejales
" Miguel Romero
" Alonso Bea
" Valentin Costas
" Julian Acuña
" Gamborito Castro
Secretario
Pedro Bea

En la Ciudad de Teruel a veintiseis de Junio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Maicós Soriente, con la asistencia de un el Secretario se cons. tuvo el Ayuntamiento en sesión ordinaria en 8ª convocatoria compuesta por los Srs. Concejales que al margen se relacionan.

Abierto el acto y dada cuenta del acta de la sesión anterior fué aprobada.

Dada lectura de los Boletines oficiales y correspondencia recibida se acordó su cumplimiento.

Dada cuenta de los oficios del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia traslativo de otro del Jefe Nacional del Servicio del Instituto Geográfico y Catastral, del Presidente de la Comisión Comarcal del Benemerito Cuerpo de Mutilados de Guerra y del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia traslativo de los del General Jefe de la Agrupación de Divisiones de Albarracín y General Jefe del Ejército de Cerante, en los que por el primero se requiere a la prestación del personal necesario para los trabajos de campo en el aspecto topográfico al objeto de levantar los planos del Catastro parcelario de este término municipal, por el segundo se recuerda la obligación de prestar a la